

OBLIGACIONES PARA UN USO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Real Decreto 1311/2012 sobre el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios

Esta información ha sido recopilada por PROEXPORT con el objetivo de reducir los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y fomentar la gestión integrada de plagas y de técnicas alternativas, en cultivos hortofrutícolas.

A continuación se presentan una serie de obligaciones legales a cumplir por los agricultores.

Cuaderno de Campo

Todos los tratamientos fitosanitarios realizados en la explotación deberán quedar reflejados en el cuaderno de campo: datos generales de la explotación, identificación de las parcelas, información de tratamientos fitosanitarios (nombre comercial, sustancia activa, dosis, etc.). Solicite su "Cuaderno de Campo" en su alhóndiga o descárgueselo gratuitamente en la web www.proexport.es



Gestión Integrada de Plagas

Todas las explotaciones deberán cumplir con la "Gestión Integrada de Plagas". Se considera que ya cumplen con ésta la agricultura ecológica, la producción integrada y la realizada en el marco de sistemas de producción certificada (Ej: GlobalGap).

También cumplirán quienes tengan un asesor externo inscrito en el Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO).

La Gestión Integrada Plagas es una estrategia de control que consiste básicamente en la aplicación racional de una serie de medidas biológicas, biotecnológicas, químicas, culturales o de mejora vegetal, de modo que la utilización de productos fitosanitarios se limite al mínimo necesario. Estas medidas de control se deben combinar con el fin de mantener los niveles poblacionales de plagas por debajo de sus umbrales económicos de daños.



A continuación se especifican algunas de estas medidas:

- Medidas culturales para el control de plagas (rotaciones de cultivos, elección de variedades resistentes, protección de insectos beneficiosos, limpieza de la explotación, etc.).
- Los tratamientos fitosanitarios deben realizarse en función del seguimiento de los niveles de plaga y estableciendo unos umbrales de intervención.
- Se dará prioridad a los métodos de control biológico sobre los métodos químicos, siempre y cuando sea posible.
- Los productos químicos utilizados serán lo más específicos posible contra la plaga a combatir.
- Se deberán aplicar estrategias que reduzcan el riesgo de aparición de resistencias (rotación de fitosanitarios con distintos modos de acción.).
- Comprobar la eficacia de las medidas fitosanitarias aplicadas.

Gestión de envases

Todos los envases de productos fitosanitarios, previo triple enjuague, deberán depositarse en los puntos de recogida habilitados por gestores autorizados.



Aplicaciones aéreas

Con carácter general las aplicaciones aéreas quedan prohibidas, salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas por la autoridad competente.

Limpieza de los equipos de tratamiento

Los restos de mezcla excedente del tratamiento se eliminarán mediante su aplicación en la misma parcela o en dispositivos preparados para degradar y eliminar este tipo de residuos.

Carné de manipulador de productos fitosanitarios

- Sólo podrán adquirir productos fitosanitarios los titulares de un carné de manipulador de fitosanitarios.
- Los carnés serán válidos en todo el ámbito nacional y tendrán una validez de 10 años.

Almacenamiento de productos fitosanitarios

- Los fitosanitarios se guardarán en armarios o cuartos ventilados y provistos de cerradura.
- Una vez abierto el producto, se mantendrá en el mismo envase, con el tapón cerrado y con la etiqueta original y legible.

Inspecciones de maquinaria de aplicación fitosanitaria

- A partir de noviembre de 2016 todos los equipos de aplicación de productos fitosanitarios deben haber superado una inspección técnica.
- La maquinaria de aplicación fitosanitaria debe estar inscrita en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).

Beneficios para el agricultor

- Mayor eficacia y menos consumo de productos fitosanitarios.
- Más calidad en los cultivos.
- Menos costes de producción y mejor rentabilidad de la explotación.
- Más respeto medioambiental.
- Mayor seguridad alimentaria para el consumidor.
- Mayor seguridad para los aplicadores.

Si quiere ampliar información apóyese en los técnicos y agrónomos de su alhóndiga para llevar a cabo un mejor control de su explotación.

Descargue más información en www.proexport.es

